

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-001152-2025 DE MARTES, 29 DE JULIO DE 2025

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nos. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución EPA-RES-00430-2024 de 31 de mayo de 2024,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, realizó visita de control y seguimiento el día 11 de junio de 2025 a las instalaciones de la entidad Liga Contra el Cáncer Seccional Cartagena, con NIT 890.402.485-3 y ubicada en el barrio Centro Calle Gastelbondo No. 2-23 de la ciudad de Cartagena de Indias, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de dicha sociedad.

Que, con fundamento en lo observado durante la visita, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000728-2025 del 15 de julio de 2025, en el cual se expone lo siguiente:

“DESARROLLO DE LA VISITA

*El día 29 de mayo de 2023, se practicó visita de seguimiento y control a la **LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONA CARTAGENA**, identificada con NIT 890.402.485-3, código CIIU 8621, ubicada en el centro calle Gastelbondo No. 2-23, la cual fue atendida por la señora Nadine Marchena, responsable SGSST encargada del área de calidad, quien manifestó que se prestan los servicios de consulta externa, toma de muestras, procedimientos menores (Citologías, corposcopio biopsias).*



foto 3. Socialización gestión externa
RESPEL

**LIGA CONTRA EL CANCER
SECCIONAL CARTAGENA** se
encuentra distribuida así:

PRIMER PISO

- Área de recepción.
- Área de dirección
- Área de laboratorio

- Área de Almacenamiento
- Área de consultorios.
- Cafetería
- Área de Farmacia

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Durante el recorrido se observó al personal donde se practican las citologías con elementos de protección como tapa bocas, batas, gorros y guantes. Realizan separación de los tipos de residuos peligrosos.

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Durante la visita se evidenció que en **LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA**, cuenta con canecas de residuos ordinarios en puntos estratégicos.

Estos son recolectados por el personal asignado a esta labor y son llevados al lugar de almacenamiento final. Posteriormente son entregados todos los días a la empresa ATICA (INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.) para su transporte y disposición final.

MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA, genera residuos hospitalarios y similares como Biosanitarios, cortopunzantes y otros como lámparas y tóner. Los residuos cortopunzantes son dispuestos en guardianes de seguridad, los biosanitarios son dispuestos en bolsas y canecas plásticas de color rojo, los cuales se disponen a la empresa ATICA (INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.)

CARACTERÍSTICAS DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL

En el sitio de almacenamiento temporal de los residuos peligrosos y similares se observó:

- Se encuentra separado de las áreas de atención al público.
- Cuenta con rejilla y acometida de agua para facilitar el lavado del sitio.
- Cuenta con extintores en el sitio de almacenamiento temporal de los residuos.
- Cuenta con la báscula para pesar los residuos.
- El sitio de almacenamiento de residuos peligrosos cuenta con dique de contención.
- Las puertas están rotuladas
- Cuenta con Techo para protegerlo de aguas lluvias.
- Los recipientes están rotulados.
- Las paredes y pisos son lisos y fácil de realizarles limpieza.
- La ventilación e iluminación es adecuada.
- Cuenta con elementos que impiden el acceso a vectores en este caso se colocó protección en las ventanas (malla metálica) de ventilación para evitar el acceso a vectores.

GESTIÓN EXTERNA

Los residuos peligrosos son entregados para su recolección los miércoles a la empresa ATICA (INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.), ésta se los entrega a Servicios Ambientales Especiales SAE S.A. ESP para la desactivación, incineración y disposición final en celdas de seguridad.

Se notificó por parte de la coordinadora de calidad que el tipo de vehículo que presta este servicio cuenta con características especiales como identificación, sistema de aseguramiento de la carga, condiciones técnicas entre otros, como lo contempla el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002.

La entidad cuenta con actas de certificado de residuos peligrosos por parte del gestor transporte y de disposición final, así como los manifiestos o recibidos de transporte, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.3.7 del Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.



foto 4. Cuarto de RESPEL



foto 5. Almacenamiento RESPEL

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



foto 6. Rascula



foto 7. Extintor



foto 8. Separación

MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA, genera aguas residuales domésticas provenientes de los lavamanos y baños y son conducidas al sistema de alcantarillado.

MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS

LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA, por los servicios prestados en consulta externa, toma de muestras, procedimientos menores (Citologías, colposcopio biopsias) no realiza caracterización a las aguas no domésticas.

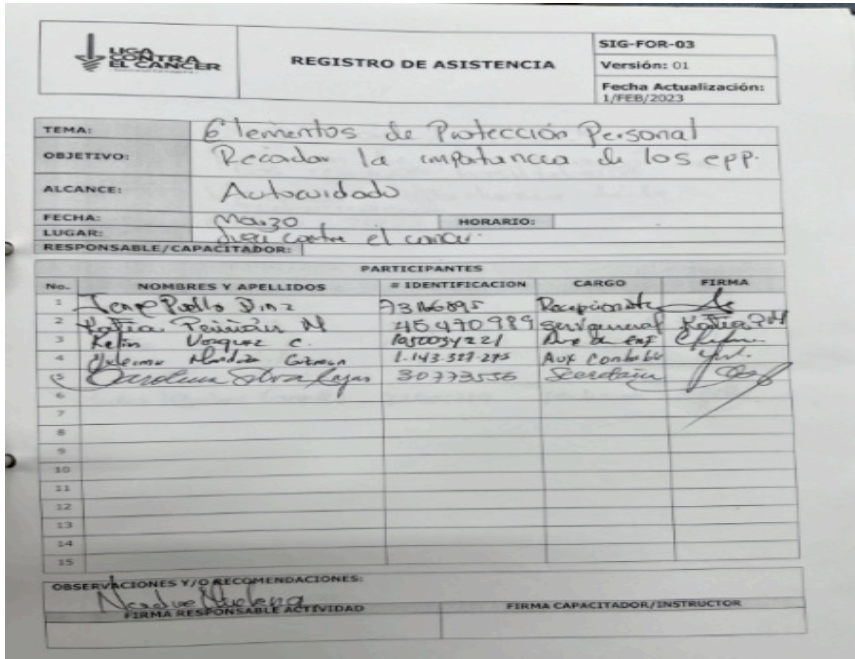
Seguimiento al Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH)

El Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, exige el diseño e implementación del PGIRH y establece los aspectos que debe contemplar. Durante la visita se verificó que cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, cumple con las actividades que realiza: diagnóstico de generación de residuos, separación y/o clasificación, conformación del grupo de gestión ambiental y sanitaria, movimiento interno de residuos, recolección interna y externa realizada por el gestor, programa de capacitación, diligenciamiento del formato RH1 y cálculo de indicadores de gestión de residuos hospitalarios y similares.

CAPACITACIONES

LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA, presentó evidencia de las capacitaciones al personal, en temas como la gestión de residuos reciclables, posconsumos y peligrosos, protocolo de limpieza y desinfección y vertimientos líquidos.

[CODIGO-QR]
 [URL-DOCUMENTO]



REGISTRO DE ASISTENCIA SIG-FOR-03
 Versión: 01
 Fecha Actualización: 1/FEB/2023

TEMA: Elementos de Protección Personal
 OBJETIVO: Recordar la importancia de los EPP
 ALCANCE: Autoidad
 FECHA: Marzo HORARIO:
 LUGAR: Liga contra el cancer
 RESPONSABLE/CAPACITADOR:

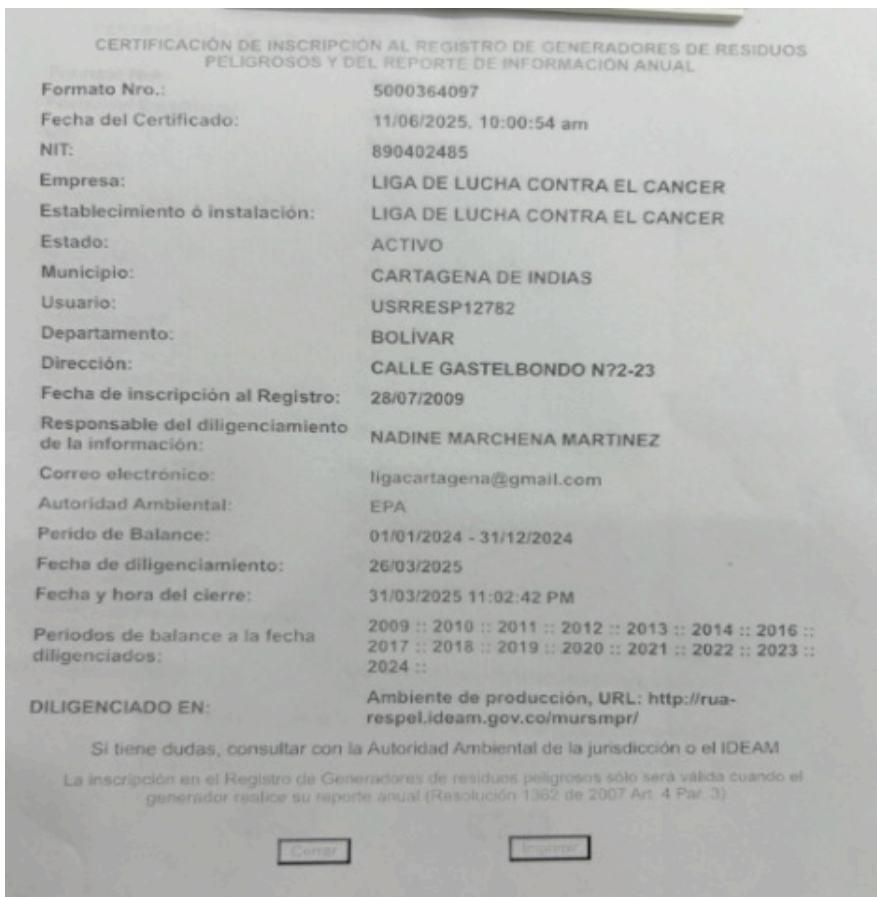
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	# IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
1	Jean Pablo Diaz	7316895	Responsable	[Firma]
2	Patricia Tenaquis M	45470989	Servidora	[Firma]
3	Kevin Vasquez C.	102034221	Auxiliar	[Firma]
4	Joseline Mercedes Gomez	1.143.389.275	Auxiliar	[Firma]
5	Ornelina Gonzalez	30333535	Servidora	[Firma]
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:
 FIRMA RESPONSABLE ACTIVIDAD: [Firma] FIRMA CAPACITADOR/INSTRUCTOR: [Firma]

foto 9. Acta de Capacitación

INFORMACIÓN SIAC SUBSISTEMA RESPEL

LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA, se encuentra inscrito en el registro de generadores de residuos peligrosos desde el 28 de julio del año 2009. Ha dado cierre al periodo de balance correspondiente al año 2024, con fecha 31 de marzo de 2024, cumpliendo con lo establecido en el artículo 5° de la resolución 1362



CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEL REPORTE DE INFORMACIÓN ANUAL

Formato Nro.: 5000364097
 Fecha del Certificado: 11/06/2025, 10:00:54 am
 NIT: 890402485
 Empresa: LIGA DE LUCHA CONTRA EL CANCER
 Establecimiento ó instalación: LIGA DE LUCHA CONTRA EL CANCER
 Estado: ACTIVO
 Municipio: CARTAGENA DE INDIAS
 Usuario: USRRESP12782
 Departamento: BOLÍVAR
 Dirección: CALLE GASTELBONDO N72-23
 Fecha de inscripción al Registro: 28/07/2009
 Responsable del diligenciamiento de la información: NADINE MARCHENA MARTINEZ
 Correo electrónico: ligacartagena@gmail.com
 Autoridad Ambiental: EPA
 Perido de Balance: 01/01/2024 - 31/12/2024
 Fecha de diligenciamiento: 26/03/2025
 Fecha y hora del cierre: 31/03/2025 11:02:42 PM
 Periodos de balance a la fecha diligenciados: 2009 :: 2010 :: 2011 :: 2012 :: 2013 :: 2014 :: 2016 :: 2017 :: 2018 :: 2019 :: 2020 :: 2021 :: 2022 :: 2023 :: 2024 ::
 DILIGENCIADO EN: Ambiente de producción, URL: <http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/>
 Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o el IDEAM
 La inscripción en el Registro de Generadores de residuos peligrosos sólo será válida cuando el generador realice su reporte anual (Resolución 1362 de 2007 Art. 4 Par. 3)

foto 10. Cierre Respel

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

PLAN DE CONTINGENCIA

LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA, cuenta con el Plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015. Este año no han hecho simulacros con la arl, cuenta con herramientas y directrices en cada caso para derrames, ruptura de bolsas o cualquier accidente que se presente en el movimiento interno de los residuos.

FUMIGACIÓN

LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA, Realiza fumigaciones con la empresa FUMIGACIONES DON BLAS. La última fumigación la realizaron el día 09 de mayo de 2025.

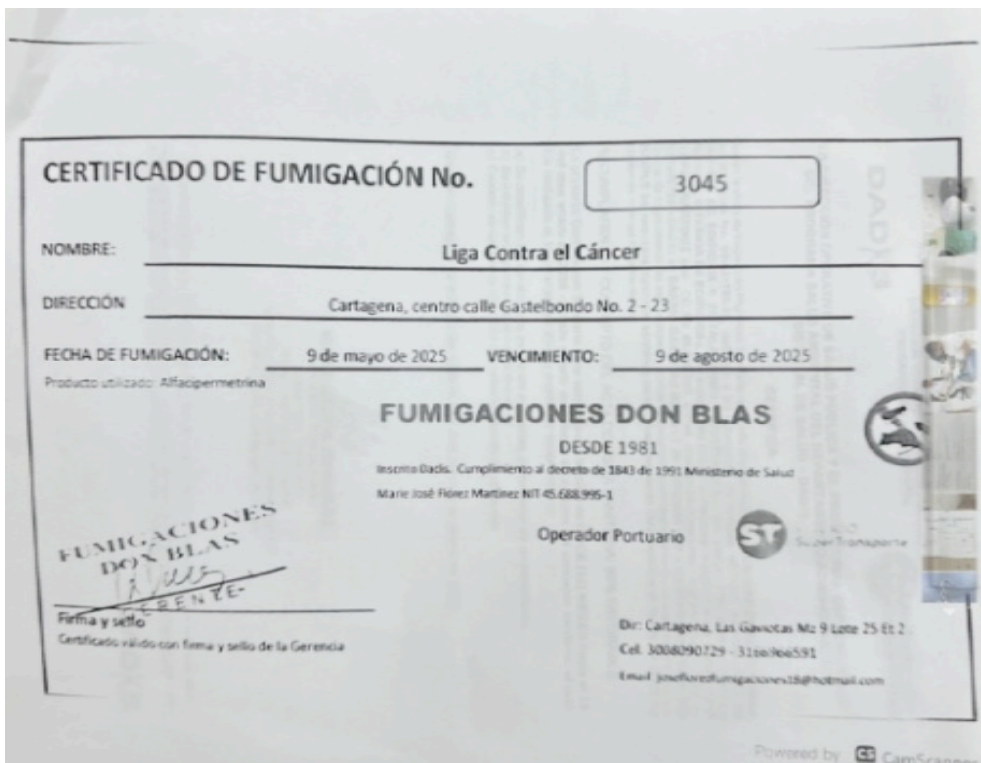


foto 11. Certificado de Fumigación

Con base en lo anterior se emite el siguiente:

CONCEPTO TECNICO

1. LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA, cumple lo establecido en el concepto técnico No. 852 de fecha 17 de mayo de 2022 en los siguientes numerales:

1.1 Seguir capacitando en temas de manejo de residuos Peligrosos.

2. LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA, Incumple con:

2.1 Presentar el formato RH1 de correspondiente al segundo semestre del año 2024, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002.

3. LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA, debe:

3.1. En un término de 90 días realizar el simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1. decreto 2175 de 2017.

3.2. De acuerdo con el art. 7 de la resolución 0839 de 2023, realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental **RUA** para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026 (artículo 15. Plazos) de la misma resolución.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

4. El EPA – Cartagena continuará realizando seguimiento y control a la LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA”.

Que, en consecuencia, el EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, considera necesario requerir a la entidad Liga Contra el Cáncer Seccional Cartagena, con NIT 890.402.485-3, para que dé cumplimiento a las obligaciones señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la entidad Liga Contra el Cáncer Seccional Cartagena, con NIT 890.402.485-3 y ubicada en el barrio Centro Calle Gastelbondo No. 2-23 de la ciudad de Cartagena de Indias, para que cumpla con las siguientes obligaciones:

- 1.1 Presentar ante el EPA Cartagena el formato RH1 correspondiente al segundo semestre del año 2024, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares, adoptado mediante la Resolución 1164 de 2002, en consonancia con lo indicado en el numeral 3.1 del artículo 3º de la Resolución Conjunta 591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1.2 Realizar el simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en los literales b) y e) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2175 de 2017, para lo cual se concede un término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.
- 1.3 De conformidad con el artículo 7º de la Resolución 0839 de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, debe realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental –RUA–, para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026, en atención a lo establecido en el artículo 15 de la misma resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000728-2025 de 15 de julio de 2025 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, realizará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, del presente acto administrativo y demás obligaciones. Para tal efecto, deberá comunicarse y remitirse copia de esta decisión a la mencionada Subdirección.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento de lo requerido, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que resulten conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso, hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la entidad Liga Contra el Cáncer Seccional Cartagena, con NIT 890.402.485-3, por conducto de su representante legal o apoderado, a través de medios electrónicos, al correo electrónico ligacartagena@gmail.com, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada



Vobo. Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio
Abogado Asesor Externo OAJ EPA